



SFF

CGT

019

06/03/08

adif



“MATANDO” LA PREVENCIÓN

Que las cuestiones relacionadas con la salud y la prevención de riesgos son tomadas a la ligera por la patronal es algo que venimos denunciando desde hace tiempo.

En ADIF sufrimos, con la entrada en vigor de la LSF y la posterior segregación, la precarización de los servicios médicos.

Pero además, debemos sufrir las sinrazones de los agentes sociales en connivencia con los gobiernos de turno en las diferentes desregulaciones laborales.

Hay cuestiones, entre otras, que se “ventilan” CCOO, UGT, CEOE y GOBIERNO. Veamos un ejemplo:

En abril de 1997, siendo Ministro de Trabajo el “popular” Sr. Arenas, se promulga el Real Decreto 486/1997 (BOE de 23-04-1997). En el mismo se recoge que “...consultadas las organizaciones empresariales y sindicales más representativas ...”, en uno de sus anexos dice:

ANEXO VI

Material y locales de primeros auxilios

A) *Disposiciones aplicables a los lugares de trabajo utilizados por primera vez a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto y a las modificaciones, ampliaciones o transformaciones de los lugares de trabajo ya utilizados antes de dicha fecha que se realicen con posterioridad a la misma.*

1. Los lugares de trabajo dispondrán de material para primeros auxilios en caso de accidente, que deberá ser adecuado, en cuanto a su cantidad y características, al número de trabajadores, a los riesgos a que estén expuestos y a las facilidades de acceso al centro de asistencia médica más próximo. El material de primeros auxilios deberá adaptarse a las atribuciones profesionales del personal habilitado para su prestación.

2. La situación o distribución del material en el lugar de trabajo y las facilidades para acceder al mismo y para, en su caso, desplazarlo al lugar del accidente, deberán garantizar que la prestación de los primeros auxilios pueda realizarse con la rapidez que requiera el tipo de daño previsible.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, todo lugar de trabajo deberá disponer, como mínimo, de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gases estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.

Posteriormente, en el BOE de 11 de octubre de 2007 (han pasado DIEZ AÑOS Y MEDIO), el “socialista” Ministro de Trabajo, Sr. Caldera, promulga la ORDEN TAS/2947/2007, de 8 de octubre. En ella se recoge la coletilla de “...consultadas las organizaciones empresariales y sindicales más representativas...”, y dice:

Artículo 2. *Contenido de los botiquines para primeros auxilios.*

El contenido de los botiquines a que se refiere el artículo anterior se limitará al mínimo establecido en el citado anexo VI.A).3 del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril.

Desde Octubre de 2007, de los botiquines de las Dependencias de Señales, Comunicaciones, Vías y Obras, Subestaciones, Equipos de Línea Electrificada, etc. HAN DESAPARECIDO LOS ANALGESICOS (a.a.s, aspirina, gelocatil); ANTIÁCIDOS (almax), CAFINITRINA (como medicamento de urgencia en la crisis dolorosa de angor-isquemia miocárdica, como preventivo para evitar la aparición de dolor ante un esfuerzo o una situación determinada).

Sin embargo, y en el colmo del cinismo, tanto UGT como CCOO, manifiestan en todos los medios de comunicación, su preocupación por el aumento de la siniestralidad laboral y por lo tanto un mayor número de incidencias. Incidencias que necesitan de un equipamiento de primeros auxilios que reúna las condiciones mínimas indispensables para que no se conviertan en graves o mortales, **y que, con un simple medicamento, serían leves.**

La realidad se conforma en un repunte de la siniestralidad que se ve agravada por el consentimiento y el acuerdo de los dos grandes con la patronal. Estas, y no otras, son las conquistas laborales de las que tanto nos hablan cuando quieren vendernos su excelente gestión en nombre de todos los trabajadores.

Desde **CGT** queremos denunciar, una vez más, el doble rasero y la doble moral con la que cuentan semejantes corporaciones. Por un lado, la cara sonriente e institucional, por otro, “*El bandolerismo, que consiste en la venta de seguridad para peligros creados mediata o inmediatamente por el propio protector*”.

CON LA SALUD NO SE NEGOCIA, ¿O SÍ?